

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 23 JUL. 2026

**VISTO:** lo dispuesto por los artículos 3 y 6 de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 639 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

**RESULTANDO:** I) que la Ley N° 17.817 creó la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación;

II) que la citada norma, en su artículo 6, establece la integración y funcionamiento de la referida Comisión, así como el período de duración en sus funciones de sus integrantes;

III) que, conforme a la modificación introducida por la Ley N° 20.212, la Comisión Honoraria es presidida por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República;

IV) que corresponde realizar una nueva designación de los integrantes de la Comisión Honoraria;

V) que, en el marco de las presentes actuaciones, los organismos públicos competentes han remitido formalmente sus propuestas de representantes titulares y suplentes, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente;

VI) que, asimismo, se han recibido, mediante las comunicaciones incorporadas a estos obrados, propuestas de organizaciones de la sociedad civil con reconocida trayectoria en la materia, a efectos de integrar la Comisión, en cumplimiento de los criterios de participación previstos por la normativa aplicable;

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesario adecuar la integración de la Comisión Honoraria al marco jurídico vigente;

II) que corresponde formalizar la designación de los integrantes titulares y suplentes propuestos por los respectivos organismos y por las organizaciones de la sociedad civil;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1°.- Designanse como integrantes de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación a las siguientes personas en representación de:

- Por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República (quien la presidirá): a la señora Iliana Da Silva como titular y a la señora Perla Rodríguez como suplente.
- Por el Ministerio de Educación y Cultura: a la señora Jessenia Pérez como titular y a la señora Sabrina Paredes como suplente.
- Por el Ministerio del Interior: a la señora Mónica Rodríguez como titular y a la señora Mayra Mercedes Alvez.
- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores: a la señora Cristina Mansilla como titular y al señor Alejandro Vecchio como suplente.
- Por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP): a la señora Nilia Viscardi como titular y a la señora Verónica Habiaga como suplente.
- Por el Ministerio de Desarrollo Social: a la señora Leticia Rodríguez como titular y a la señora Valeria España como suplente.
- Por las organizaciones no gubernamentales: a la señora Ana María Barbosa (Grupo de Derecho Indígena de Uruguay, ADENCH y Hum Pampa), al Monseñor Sebastián Camacho (Movimiento Abracista Internacional) y a la señora María Cristina Silva (Asociación de Amigos de la Casa de la Cultura Afrouruguaya), como titulares y el señor Ramón

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Orlando Rivero (Organización Social Salvador y Coordinadora Nacional Afro Uruguaya), el señor Roberto Schindler (Comité Central Israelita del Uruguay), la señora Elizabeth Suarez (Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Autocaribeñas y Diáspora - RMAAD), la señora Liliana Flores (Unión Rochense), el señor Napoleón Yancent (Innovación Social) y la señora Valentina Piquinela (Derechos con Voz), como suplentes.

- 2°.- Comuníquese a los organismos e instituciones correspondientes.
- 3°.- Pase a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República a los efectos de su registro.
- 4°.- Notifíquese a los interesados.
- 5°.- Cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

